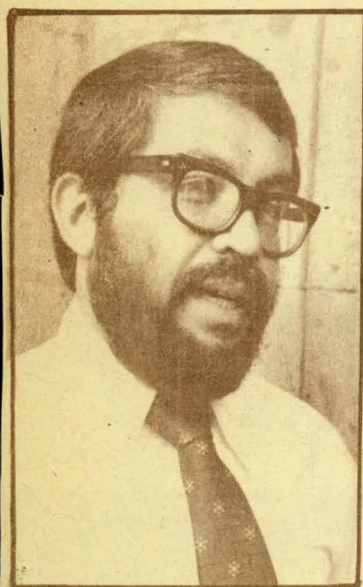


Después de las Elecciones

11-Julio-1979

Fraudes Que Evitar

POR MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA



Y después de votar ¿qué?

Tras de la emisión del sufragio, una ilusión beatífica se apodera de la mayoría de los ciudadanos. Ellos ya han cumplido su deber. Ahora, a otra cosa, como si el proceso electoral se agotara en la jornada del primer domingo de julio. Lo que ocurra después pareciera que no es de la incumbencia de los votantes. Y eso no es cierto.

Después de las elecciones hay todavía muchas tareas en que puede mostrarse activa la vigilancia ciudadana. Unas conciernen a la secuela misma del depósito del voto. Otras tienen que ver con el trabajo político en general. No podemos reaccionar infantilmente ante la permanencia del deber participativo, como el

niño que al ser despertado para que asista a clases el segundo día, pregunta extrañado: "¿Cómo!; ¿otra vez?". Después del 1º de julio, la participación de los ciudadanos, menos directa y activa que ese día, es imprescindible, a riesgo de que se pierda lo que se hubiera ganado entonces.

En el ámbito de lo estrictamente electoral, esta semana pudiera ser la escogida para alteraciones en la votación. Como se sabe, los paquetes electorales están ahora en los comités distritales. Allí, el próximo domingo se efectuarán los cómputos. Entre una y otra jornada muchas cosas pueden ocurrir, algunas de ellas irremediables, en contra de la claridad del proceso electoral. Imaginemos algunas de ellas, para alertar la atención de quien esto lea.

Al anoecer del 1º de julio, en cada casilla se formó un paquete electoral, que después de cerrado puede ser sellado con las firmas de los miembros de la casilla. El presidente de ella tiene, en el caso de los sectores rurales, hasta 72 horas para entregar los paquetes al comité distrital. Ciertamente, algo se avanzó en la ley electoral vigente al reducir así el plazo correspondiente, pues hasta la de 1973 cada presidente de casilla podía quedarse con los paquetes la semana entera siguiente a la elección. Pero en las casillas rurales, precisamente, es donde la oposición tiene mayores dificultades para acreditar representantes que con su firma ayuden a garantizar la inviolabilidad de los paquetes. Se puede consumir, en tales circunstancias, la trasmutación de los votos, caso de que sea necesario. Se ha denunciado repetidamente que en este periodo, sea que los paquetes obren en poder de los funcionarios de casilla, sea que se hayan entregado ya a los comités distritales, suele tener efectos la alquimia electoral. He escuchado el relato de la explicación, ingenua sólo en apariencia, del presidente de comité que, ante la estupefacción de los representantes de los partidos al ver abiertos el día del cómputo los paquetes, aclara que no tenía nada que hacer la víspera y decidió adelantar el trabajo, para no perder el tiempo en un día tan soleado...

Tan no es remota la posibilidad de "trabajar anticipadamente" con los paquetes, que la ley estipula, como primera providencia el día del cómputo, es decir, el domingo próximo, que sean separados los paquetes que muestren signos de alteración. En esos casos, "se compulsarán las actas de escrutinio, y de existir discrepancias en los resultados, será nulificada la votación de la casilla". Esta determinación la toma el comité distrital, compuesto por funcionarios electorales y representantes de los partidos. Éstos sólo tienen voz, sin embargo, por lo que la resolución recae exclusivamente en aquéllos. Y al ocurrir así, queda abierto el riesgo de que se nulifiquen votaciones que sean favorables a la oposición, o aun aquellas donde los sufragios en favor de ésta hayan sido sólo copiosos, sobre todo ahora en que el incremento en el número de votos, además del resultado, en sí mismo, es también relevante para los partidos minoritarios.

Asimismo, corresponde a esos funcionarios desahogar los recursos de protesta que se hayan presentado. Aquí también, cualquiera que sea el sentido de la resolución, ésta puede favorecer si de ello se trata, al partido gobernante, puesto que aún el PRI puede impugnar una votación y esa protesta puede ser aceptada, para el solo efecto de disminuir sufragios a los partidos minoritarios. Igualmente, toca a los cuatro funcionarios del comité distrital expedir las constancias de mayoría, decisión contra la que cabe el recurso de queja, que se ventila en el Colegio Electoral.

En cuanto a los diputados de la representación proporcional, las decisiones ciudadanas pueden ser burladas de diversas maneras. Es preciso recordar, para que no se nos acuse de suspicacias gratuitas, cómo se manipuló, todas las veces en que estuvo vigente (de 1964 a 1976) el mecanismo para asignar diputados de partido, que es el antecedente de la actual situación. Como se recuerda, en la disposición original al respecto, se estipuló que para tener derecho a diputados de partido cada uno de los minoritarios debía llegar al dos y medio por ciento de la votación total nacional. Ésta, para poner el ejemplo de 1964, llegó a los nueve millones de sufragios, por lo que el porcentaje obligado andaba alrededor de los 225,000 votos. Sólo Acción Nacional sobrepasó la exigencia, pues alcanzó más del millón de papeletas en su favor. En cambio, ni el PPS y mucho menos el PARM se acercaron a la cifra. Este último no rebasó siquiera el uno por ciento de la votación total nacional. Y sin embargo, recibieron curules de regalo uno y otro partidos. Fue preciso, en 1972, abatir el porcentaje exigido, para dejar de hacer trampas a ese respecto. Siguiéron haciéndose, sin embargo, en cuanto que no se respetó el orden para la designación de los diputados de partido. En efecto, la ley determinaba que ocuparan curules los candidatos que más votación alcanzaran en sus respectivos distritos. Pero no siempre los dirigentes de los partidos, o los miembros de éstos congraciados con el poder, reunían ese requisito, no obstante lo cual eran admitidos en la Cámara, con perjuicio de sus propios compañeros. En "La grilla", Mario Guerra Leal narra despechado cómo, según dice, él mismo fue víctima de este procedimiento. Olvida relatar que uno de sus jefes, don Juan Barragán, fue diputado habiendo obtenido sólo 1,500 votos, menos que una decena de sus compañeros, que aunque no alcanzaban votaciones conmocionantes, tenían más derecho al escaño que el extinto jefe del estado mayor de Carranza.

Pues bien: también ahora puede incurrirse en "interpretaciones" capciosas de la ley al momento de asignar las diputaciones proporcionales. De hecho, resulta más fácil ahora, pues en la legislación anterior era la propia Cámara de Diputados la que emitía el dictamen sobre los de partido. Ahora es la Comisión Federal Electoral la encargada de hacerlo. Y aunque Cámara y Comisión estén dominadas por el partido gobernante (por sí o por medio de sus comparsas), en aquélla hay una mayor oportunidad de debate público y, presuntamente al menos, una mayor responsabilidad política, de los elegidos frente a los electores. Un factor ayuda, en cambio, a que el riesgo de favoritismos ilegítimos en la selección de los diputados de representación proporcional sea ahora más lejano, y es el hecho de que las listas correspondientes son conocidas, y no es preciso hacer una indagación sobre quién tiene mayor número de votos, como era necesario hacer antes.

¿Es lógico imaginar que todo esto puede ocurrir si es cierto, como pensamos, que el PRI no necesita del fraude para ganar, porque su abrumadora presencia en todos los órdenes de la vida induce a votar en su favor a la mayoría de los ciudadanos? Nos parece que sí, porque nuestra afirmación anterior no excluye la aparición de necesidades circunstanciales, en un lugar y en una elección determinada, en que al aparato del poder le resulte intolerable el triunfo de un partido oponente. Coyunturalmente, pues, el fraude sigue siendo posible y, desde la óptica priísta, algunas veces necesario.

Y como resulta más sencillo cometer este fraude no en el muy visible acto público del domingo pasado, sino en la secuela electoral, que ocurre en ámbitos cerrados o casi, con presencia sólo virtual de los representantes de los partidos, en los casos en que éstos pueden acreditarlos, es ahora cuando la llamada de atención a los ciudadanos parece más necesaria.